

FUNDACION FACTOGROUP
ASAMBLEA ORDINARIA AÑO 2024

INFORME DE GESTION

1. ENTORNO ECONÓMICO

En Colombia, el sistema de salud de 2024, conocido como el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), se caracteriza por la coexistencia de un régimen contributivo (para quienes cotizan) y un régimen subsidiado (para quienes no pueden cotizar). La reforma a la salud en curso busca transformar este sistema, apuntando hacia un modelo más inclusivo, equitativo y eficiente, con énfasis en la prevención y la atención primaria.

La Reforma a la Salud:

- La reforma busca transformar las EPS en Gestoras de Salud y Vida, mejorando la coordinación y eficiencia en la prestación de servicios.
- Se propone un enfoque territorial y diferencial, con redes integradas de servicios que aseguren la cobertura de atención primaria en todo el país.
- La reforma busca garantizar el derecho a la salud como un derecho fundamental, con un enfoque en la prevención y la atención primaria.

Situación Actual:

- El sistema ha experimentado un aumento del 60% en los recursos girados por la ADRES para el pago de servicios de salud.
- Sin embargo, también se han registrado el cierre de IPS y servicios médicos, así como intervenciones de EPS por problemas financieros.
- El Ministerio de Salud ha anunciado medidas para ajustar el sistema y garantizar el acceso a la salud, incluyendo el aumento del giro directo a las clínicas y hospitales, entre otras iniciativas.

Sin reforma, los gastos del sector salud en 2024, alcanzan los \$91,3 billones. El informe muestra, además, que con reforma esta cifra en el mismo año suma \$92,2 billones. Para esta vigencia, el balance con reforma muestra un déficit de \$3,2 billones.

Para la vigencia 2024, con corte al 31 de diciembre, los recursos reconocidos por la ADRES por concepto de UPC crecieron 12,87% con respecto al 2023, alcanzando \$83,2 billones de pesos; esta suma se distribuyó así: \$41,59 billones para el régimen subsidiado y \$41,63 billones para el régimen contributivo 1.28.

La crisis del sistema de salud en Colombia se debe a una combinación de factores, incluyendo la falta de financiación adecuada, la precarización laboral del personal de salud, deudas con prestadores de servicios, y problemas estructurales como el desabastecimiento y cierre de servicios. Además, la corrupción, la falta de transparencia y la politización del debate sobre la reforma a la salud han contribuido a la situación actual.

La incertidumbre fiscal también ha sido clave para explicar el debilitamiento del peso colombiano en el segundo semestre del 2024. Esta se mantendrá como un desafío esencial, agravada por las crecientes presiones presupuestarias derivadas de la reforma al Sistema General de Participaciones (SGP). Este contexto ha elevado significativamente la prima de riesgo soberano, intensificando las preocupaciones entre los inversionistas internacionales y afectando la percepción de estabilidad económica del país. En este sentido, anticipamos que el precio del dólar en Colombia se mantendría en promedio en \$4.344 durante el primer semestre de 2025, con una mayor volatilidad respecto a 2024. En el segundo semestre, anticipamos una depreciación del 0,5%, a un promedio a \$4.367. Sin embargo, los pronósticos para el próximo año están sujetos a una incertidumbre mayor a la usual, debido a diversos factores que incrementan la aversión al riesgo en los mercados

2. SECTOR SALUD

El sistema de salud colombiano enfrente en 2024 un momento crítico. Las recientes decisiones sobre el incremento de la Unidad de Pago por Capacitación (UPC), el salario mínimo y la ausencia de estudios técnicos actualizados han desencadenado tensiones financieras significativas. Con una cartera vencida de más de 18 billones de pesos y una reducción de más de 1.200 prestadores

durante 2024, las amenazas de iliquidez, interrupciones asistenciales y riesgos legales se intensifican.

El aumento de la UPC en un 5,36%, definido por la Resolución 2717 de 2024, se considera insuficiente para muchos actores para cubrir los costos operativos crecientes del sistema. Este ajuste no contempla adecuadamente el incremento del salario mínimo (9,54%) ni las demandas asistenciales generadas por la inclusión de nuevas tecnologías

y servicios en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), que corresponde a las tecnologías y servicios financiados con la UPC.

La relación entre el PBS y la UPC es crucial para mantener la sostenibilidad financiera del sistema. En 2024, el estudio de suficiencia indicó que para cubrir los costos del PBS con suficiencia, era necesario un incremento entre el 7% y el 8% en la UPC. Este análisis destacó factores clave como la inflación sectorial específica (superior al IPC general), el costo creciente de tecnologías en salud y los retos de morbilidad derivados de enfermedades crónicas y de alto costo. La ausencia de este estudio para 2025 genera incertidumbre sobre la capacidad del sistema para responder a los desafíos financieros.

El aumento del salario mínimo del 9,54% podría generar un desbalance significativo frente al incremento de la UPC, dado que el 63% de los costos de las IPS corresponde a nóminas. Este diferencial de más de cuatro puntos porcentuales entre ambas variables representa una carga financiera de aproximadamente 3 billones de pesos adicionales para el sistema. Las IPS que dependen principalmente de recursos públicos se encuentran en una situación crítica, con riesgos de cierres y reducción de servicios esenciales.

3. INFORMACION LEGAL

- ✓ Con fecha noviembre 20 se presenta solicitud de calificación como entidad sin Ánimo de Lucro del Régimen Tributario Especial, se tiene presentado el Formulario No. 5245 con el número 52451002516957, finalmente con fecha febrero 20 del año 2025, se obtiene la Resolución de calificación No. 2025032558639300321.
- ✓ En cumplimiento de la ley 1676 de 2013, se deja constancia de que en la sociedad no se ha realizado ninguna práctica tendiente a entorpecer la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1 de la Ley 603 de 2000, puedo manifestar a los señores accionistas que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir, con el cumplimiento de la decisión 486 y demás normas respectivas y con las debidas autorizaciones y, en el caso específico del software, de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA FUNDACION FACTOGROUP

La Fundación Factogroup, se constituye mediante Acta de fecha abril 29 del 2024, radica en cámara de comercio el 6 de mayo del 2024, sin embargo, para lo corrido del año la Fundación no realiza actividades comerciales y se dedica básicamente a la organización de contratos con sus clientes y proveedores.

4.1 ASPECTOS FINANCIEROS

- **Ingresos:** los ingresos operacionales no se realizan actividades comerciales
- **Costos:** No se realización erogaciones por costos
- **Gastos administrativos:** Este rubro alcanzó la cifra de \$ 9.239.770., que comprenden todos los gastos de iniciación para poner a funcionar la Fundación, como son honorarios de diseño, gastos legales.
- **Gastos No Operacionales:** Comprende el gasto financiero en bancos, apertura de cuenta corriente y ahorros.
- **Déficit del Ejercicio:** Al cierre del 2024 los estados financieros reflejaron un déficit de \$-9.239.770

4.2 ASPECTOS LEGALES

Fundación Factogroup, cumple sobre las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, los programas y herramientas que utilizamos tienen sus respectivas licencias legales.

5. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA Fundación- hipótesis DEL NEGOCIO EN MARCHA

La Fundación inicia sus operaciones con la mayor seguridad posible que el año 2025 será óptimo para el desarrollo de su actividad meritoria, la gerencia de la Fundación evaluó que cuenta con la capacidad necesaria para iniciar sus actividades que le brindaran la oportunidad de brindar a la comunidad en general todos los objetivos especificados en su objeto social.

6. ACONTECIMIENTOS ACECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO

A la fecha no se han presentado acontecimientos después del ejercicio que afecten o modifiquen o ameriten reclasificaciones, ajustes materiales en los Estados Financieros de la Fundación.

7. OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS ASOCIADOS Y ADMINISTRADORES

En Acta No. 5 de marzo 14 del 2025, la Fundación realiza su Asamblea General de Asociados, donde aprueba el ejercicio del año gravable del 2024, se aprueban los estados financieros, junto con todos sus informes adjuntos, se da lectura y aprobación al informe de gestión, presupuesto ejecutado por el 2024 y proyectado para el 2025, se analiza el déficit del año 2024 como consecuencia de la no realización de actividades que no realizó la Fundación debido a que no contaba con la calificación necesaria para actuar como Entidad sin ánimo de lucro, lograda esta calificación de la Dian con fecha Febrero 20 del 2025, la Fundación iniciara todas las actividades necesarias para el desarrollo de su actividad meritoria.

Cordial Saludo,

MONICA VILLEGAS SCHWEINEBERG
Presidente